

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2015 – 00029
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: VÍCTOR MANUEL BERNAL VASCO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito que elaboró y presentó la abogada activa, visible a folios 103 a 105 y que precede, no corresponde con los valores de los pagarés que sirvieron como base de la ejecución, ni mucho menos con los señalados en el auto que libró mandamiento de pago, esta sede judicial se abstendrá de realizar la revisión de aquella, y dispone que la misma sea elaborada nuevamente por parte del extremo interesado, debiendo incluir en ella estrictamente los valores descritos en el proveído con el cual se libró orden de pago.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notifica por estado No. 012
del 26 de junio de 2020.



Sandra Patricia Floriano Pimentel
Secretaria.